



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 26/09/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 52
UNITAT 08001 - SERVICIO DE MEJORA CLIMÁTICA		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-08001-2025-000009-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE MILLORA CLIMÀTICA. Proposa aprovar la selecció dels col·legis beneficiaris de la convocatòria de subvencions del projecte 50/50 per al curs escolar 2025-2026.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00052

"HECHOS

PRIMERO. Mediante moción del concejal delegado de Mejora Climática de fecha 28 de marzo de 2025, desde el Servicio de Mejora Climática, se propuso convocar la concesión de subvenciones destinadas a promover el ahorro energético y de agua potable en veinte colegios integrantes del Proyecto denominado 50-50, como continuidad de los proyectos desarrollados durante los cursos 2017-2018, 2018-2019, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025 respectivamente.

En fecha 9-05-2025 se aprueba por Junta de Gobierno Local la convocatoria del Proyecto 50-50 para el ejercicio presupuestario 2026, correspondiente al curso escolar oct. 2025-sept. 2026.

SEGUNDO. Se trata de un proyecto demostrativo y replicable, de interés público, social y económico, cuyos resultados podrán ser utilizados por el Ayuntamiento en futuras campañas de sensibilización ciudadana en temas de cambio climático y sostenibilidad.

TERCERO. Se creó en SEDA el expediente contable Ref. GASTOS/2025/0000069589 en Fase A, en la aplicación WV1T0 17220 45390 SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA para el año presupuestario 2026 por importe de 103.134,00 €.

CUARTO. Consta en el expediente las correspondientes solicitudes de participación presentadas por 24 centros educativos junto con la documentación requerida en cláusula 5 de la convocatoria.

Trás la revisión formal de las solicitudes recibidas, se expuso al público el listado provisional de centros admitidos y excluidos, abriéndose un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Edictos y en la Web

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	26/09/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



municipal, para que los centros excluidos subsanasen la falta de documentación y pudieran formular las alegaciones que estimasen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), siendo dos colegios los que aportaron la documentación en plazo.

QUINTO. En fecha 2 de septiembre de 2025, se reúne la Comisión de Valoración a efectos de comprobar, revisar y evaluar la documentación presentada.

La Comisión de Valoración acuerda por unanimidad la inclusión de dos colegios de educación especial que han presentado su solicitud y a los cuales no es posible exigir la asistencia de alumnos a las reuniones.

SEXTO. Según el informe de dicha Comisión de Valoración, se eleva la propuesta de beneficiarios de las subvenciones, a las candidaturas que figuran relacionadas en el Anexo I.

SÉPTIMO. De conformidad con la cláusula 6 de la convocatoria, y previamente a elaborar la propuesta de acuerdo de los beneficiarios, los listados provisionales de adjudicación de los 20 colegios se han publicado a efectos de notificación con fecha 4-09-2025 en la página Web municipal y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, otorgando un plazo de 10 días hábiles para que realicen las alegaciones que estimen pertinentes. Transcurrido este plazo, no se ha recibido ninguna alegación por parte de los centros educativos que presentaron solicitud.

OCTAVO. Consta en el expediente informes del Servicio de fecha 19-09-2025 sobre la totalidad de los requisitos de los beneficiarios, así como el informe de la justificación de 22 colegios como beneficiarios de fecha 22-09-2025.

A estos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RDLGS).

II. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València (OGS), aprobada por acuerdo plenario del 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP de 2 de noviembre de 2016. Será de aplicación el régimen de concurrencia competitiva establecido en la mencionada Ordenanza, y el procedimiento se iniciará de oficio, por parte del Servicio de Mejora Climática.

III. La convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva a los colegios integrantes del proyecto 50/50, curso 2025-2026.

IV. La Base 26 de las de Ejecución del Presupuesto vigente del ejercicio 2025.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	26/09/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



V. El òrgano competente para aprobar la selección de beneficiarios es la Alcaldía y, por delegación, la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Declarar válida y aprobar la selección de beneficiarios de las subvenciones, realizada por la Comisión de Valoración, según informe de fecha 02-09-2025, todo ello de conformidad con la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del Proyecto 50/50 para el curso 2025-2026, según el siguiente orden:

ANEXO I

(Relación de colegios beneficiarios seleccionados por orden de puntuación)

Id. document: OuQS BbNW PMTn a5j/ LKTD Onib 1eE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	26/09/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: OuQS BbnW PMTn a5j/ LKTD Onib 1eE=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PUESTO VALORACIÓN FINAL	NOMBRE DEL CENTRO	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL	
1	SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	Q9655756F	65,25	
2	RODRIGUEZ FORNOS	Q9655072H	51,975	
3	CAVITE-ISLA DE HIERRO	Q9655161I	50,4	
4	PARE CATALÀ	Q9655113J	42,25	
5	SAN PEDRO	Q9655550C	32,625	
6	GRAO	Q9655516D	31,5	
7	PROFESOR BARTOLOMÉ COSSÍO	Q9655043I	31	
8	RAF MATEU CÁMARA	Q9655546A	30	
9	PROFESOR LUIS BRAILLE	Q9655537J	30	
10	MAX AUB	Q9655540D	28,71	
11	MONTEOLIVETE	Q9655156I	28	
12	CAMÍ DE L'HORTA	Q9655573E	27,3	
13	SERRERIA	Q4601055I	26	
14	FONTETA	Q9655535D	25,2	
15	COM VALENCIANA	Q9655504J	25	
16	CASTELLAR OLIVERAL	Q4601012J	24,75	
17	9 D'OCTUBRE	Q9655724D	24,5	
18	BALLESTER FANDOS	Q9655494D	23	
19	HORNO ALCEDO	Q9655563F	20	
20	LUIS GUARNER	Q9655536B	17,64	
	CEE PROF SEBASTIAN BURGOS	Q9655078E		
	CEE ROSA LLÀCER	Q4601211H."		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	26/09/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: OuQS BbNW PMTn a5j/ LKTD Onib 1eE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	26/09/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731